TEXTO ORIGINAL.

Ley publicada en el Periódico Oficial, el martes 25 de diciembre de 2018.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

DECRETA:

NÚMERO 145.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA	VALOR	VALOR
o	MÍNIMO	MÁXIMO
SECTOR	POR M2	POR M2
	\$	\$
1	24.33	30.13
2	24.33	30.13
3	24.33	30.13
4	24.33	33.60
FRACC. EL PEDREGAL	6.96	6.96

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas	
rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a	
ninguna de las calles que lo circundan o rodean en	
la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto	
al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al	
uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es	
menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad	
respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando	
la relación entre la profundidad y el frente sea mayor	
de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA		
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%	
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%	
NO COMERCIAL	10%	
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las		
calles en donde está situado el lote.		
EXCESO DE SUPERFICIE		
DE 0 A 500 M2	5%	
DE 501 A 1000	10%	
DE 1001 A 2500	15%	
DE 2501 A 5000	20%	
5001 EN ADELANTE	25%	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	889.83
ECONÓMICO	1,163.27
MEDIANO	1,641.79

HABITACIONAL ANTIGUA		
POPULAR	341.80	
ECONÓMICO	684.76	
MEDIANO	1,026.55	

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,316.30
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	15,464.32
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,947.95
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,579.62
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,211.27
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,789.80

BV	BOSQUE VIRGEN	6,842.91
BE	BOSQUE EN EXPLOTACION	5,473.40
BEX	BOSQUE EXPLOTADO	2,326.54
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,148.02
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,916.39
Т3	TEMPORAL DE TERCERA	1,641.79
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	465.76
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	232.89
А3	AGOSTADERO DE TERCERA	192.33
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	123.97
E1	ERIAZO	27.80

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20

AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
	%	
	76	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
CONCEPTO TOPOGRAFÍA	, ,	DEMÉRITO
	, ,	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA	, ,	DEMÉRITO

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

	VALOR
LITROS POR SEGUNDO	CATASTRAL
51 A 150	685.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADO PRESIDENTE JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA (RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2018.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER (RÚBRICA)